

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de julio de dos mil veinte.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Colombiana de Comercio S.A.
Demandado	Renso Adolfo Agudelo
Radicado	05001 40 03 028 2018 00213 00
Providencia	No tiene en cuenta aviso

Analizadas las diligencias adelantadas tendientes a la notificación por aviso del señor RENSO ADOLFO AGUDELO (fls. 66 a 72), se observa que no se realizó **“la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso”**. Además, la copia del auto que se notifica no está completa.

Siendo así, dicha notificación no será tenida en cuenta y, en consecuencia, se requiere a la parte actora para que la realice nuevamente de conformidad con el artículo 292 del C.G.P.

Se REQUIERE a la abogada NATALIA LARREA GIL a fin que explique al Juzgado por qué razón insiste en realizar la notificación por aviso de la ejecutada de forma errónea o incompleta, teniendo en cuenta que desde el 6 de agosto de 2019 (fl. 41) se le había dicho claramente los aspectos que debía corregir. Este es el quinto cuarto requerimiento que se le hace para que repita el aviso, por las mismas razones.

Se le advierte que está faltando a su deber de *“realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio”* (art. 78 Núm. 6 del C.G.P.)

En aplicación del artículo 317 del C.G.P., deberá darse cumplimiento a la carga de notificación en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del presente auto.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se procederá a dejar sin efectos la demanda y se dispondrá la terminación de la actuación por **Desistimiento Tácito**.

NOTIFÍQUESE,


ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
 JUEZ

15.

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. _____ fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy _____ de
_____ de 2020, a las 8 A.M.

Ángela María Zabala Rivera
Secretaria